ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 4907

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1356/2017, PARA COMPRA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE UNA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SOBRE EL RÍO YPANÉ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RIESGO COMPARTIDO – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS 2022 AL 2047.

Asunción, 22 de febrero de 2018

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1356/2017, con ID Nº 336237, para Compra de Energía Eléctrica de una Pequeña Central Hidroeléctrica sobre el Río Ypané, bajo la modalidad de Contrato de Riesgo Compartido – Ad Referéndum de la aprobación presupuestaria de los ejercicios 2022 al 2047, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4741 de fecha 19 de octubre de 2017, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que según Acta Nº 3/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, no se ha presentado oferta alguna;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39577 de fecha 15 de noviembre de 2017, recomienda Declarar Desierta la mencionada Licitación Pública Internacional, debido a que no se ha presentado oferta alguna;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierta la presente Licitación Pública Internacional, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1356/2017, para Compra de Energía Eléctrica de una Pequeña Central Hidroeléctrica sobre el Río Ypané, bajo la modalidad de Contrato de Riesgo Compartido – Ad Referéndum de la aprobación presupuestaria de los ejercicios 2022 al 2047, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4741 de fecha 19 de octubre de 2017, de la Presidencia de la ANDE, debido a que no se ha presentado oferta alguna.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente